

This file has been cleaned of potential threats.

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.

Invitación a Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Cámara de Diputados.

Condiciones de Crédito Asociadas a las Empresas de Menor Tamaño (EMT)

**Presentación del Intendente de Bancos e Instituciones Financieras,
Sr. Julio Acevedo Acuña.**

Valparaíso 30 de junio de 2010

Se ha solicitado a esta Superintendencia que manifieste su opinión respecto de las condiciones y normas que determinan el costo de los financiamientos a las empresas, en especial a las de menor tamaño. Para estos efectos, se abordará la presentación en el siguiente esquema:

Primeramente se analizarán algunas consideraciones teóricas y empíricas, abordando la temática de la información y riesgo por incapacidad de pago de estas empresas y los costos de evaluación crediticia. Seguidamente, se abordarán temas regulatorios asociados a las condiciones de acceso crediticio. Posteriormente, se abordará la banca en Chile y las empresas de menor tamaño. Finalmente se expondrán un resumen y algunas consideraciones finales.

I. ALGUNAS CONSIDERACIONES TEORICAS Y EMPIRICAS

Existen antecedentes conceptuales y empíricos que muestran que las empresas de menor tamaño pueden enfrentar condiciones de crédito más restrictivas que el resto de las empresas. La base de tal observación se fundamenta en argumentos asociados a información asimétrica, costos de evaluación crediticia y la tasa de riesgos asociada a la incapacidad de pago.

En efecto, asociado a problemas de información la literatura especializada plantea que las empresas de menor tamaño tienden a enfrentar restricciones en relación a su financiamiento externo, derivadas de las asimetrías de información propias del mercado del crédito.

El fundamento conceptual de la afirmación anterior se encuentra en la denominada Teoría de la Información de donde se desprende que los mercados financieros y particularmente el mercado del crédito, pueden estar sujetos a asimetrías de información, que redundan en asignaciones de recursos subóptimas. Específicamente, las asimetrías de información se traducen en problemas de selección adversa, es decir, hay demandas de crédito o proyectos viables que pueden quedar sin financiamiento por el nivel de las tasas de interés, y riesgo moral (moral hazard) que consiste en que los deudores pueden utilizar los recursos obtenidos para otros fines distintos que los explicitados en la solicitud de crédito, que hacen que la cantidad de crédito otorgada por los intermediarios financieros sea inferior al óptimo social. Concretamente esto significa, que buenas empresas y proyectos podrían no obtener el financiamiento requerido.

Se sostiene que los problemas de asimetría de información tienden a ser mayores en el segmento de empresas de menor tamaño, debido a que la cantidad y calidad de la información financiera disponible es menor y/o más precaria que en los segmentos empresariales de mayor tamaño (situación agudizada en los casos de actividades informales).

Lo anterior origina procesos de racionamiento crediticio, que afectan fundamentalmente a las empresas de menor tamaño, que se caracterizan por: montos menores de crédito y limitaciones de tipos de productos; plazos más cortos; tasas de interés más altas y exigencias mayores de constitución de garantías.

Por su parte, la tasa de riesgos asociada a incapacidades de pago en el mediano plazo (lo que se conoce como tasa de fracaso de las empresas) y los costos de evaluación crediticia son un componente de gran relevancia en la evaluación crediticia. Se plantea que los comportamientos restrictivos en la oferta de crédito, lejos de ser subóptimos, son respuestas de mercado eficientes para enfrentar características propias de las empresas de menor tamaño, tales como el mayor costo relativo de la evaluación crediticia y la mayor tasa de fracaso de tales empresas:

- Dado que parte importante de los costos de una operación de crédito son fijos, el costo medio tenderá a ser mayor en las operaciones de menor tamaño. Por ende, es razonable que las empresas de menor tamaño paguen un costo financiero más alto, por peso prestado, que las empresas de mayor tamaño.
- Dado que las empresas de menor tamaño tienen tasas de fracaso más altas que el resto de las empresas, poseen un riesgo mayor. Por ende es razonable la aplicación de condiciones de crédito más restrictivas.

En relación a los costos de administración de los créditos, Bash (1995) presenta evidencia para el caso chileno, de que los costos de evaluación, otorgamiento y recuperación medidos como porcentaje del préstamo son significativamente menores en las empresas de mayor tamaño.

La evidencia empírica sugiere que la constante entrada y salida de firmas, es una característica propia de la dinámica industrial. Desde esa perspectiva, el racionamiento restrictivo a las unidades de menor tamaño, cuya tasa de salida es significativamente más alta, es consistente con un comportamiento racional de parte de los oferentes de crédito. En efecto, se estima que en un período de 7 años un 47% de las micro empresas desaparecen y que en igual período un 27% de las pequeñas empresas.

En suma, el financiamiento crediticio a las empresas de menor tamaño enfrenta mayores riesgos que las empresas más grandes, mayores costos de evaluación crediticia y de monitoreo del cumplimiento de pago.

II. ASPECTOS REGULATORIOS ASOCIADOS A LAS CONDICIONES DE CREDITO

Las condiciones de crédito aplicadas por las instituciones financieras son el resultado de las políticas comerciales y de riesgo definidas por las propias entidades. La regulación prudencial por su parte, busca que los riesgos asumidos por las instituciones fiscalizadas, en el marco de sus propias políticas, estén debidamente cubiertos mediante provisiones y capital.

La regulación y supervisión financiera tienen como objetivos centrales resguardar la solvencia de los intermediarios financieros, propiciar una adecuada gestión de los riesgos (crédito, financieros y tecnológicos) mediante la aplicación de un marco prudencial neutral, para las distintas actividades autorizadas a los intermediarios financieros. Esto es, se busca un adecuado control de los riesgos, sin generar efectos que incentiven o desincentiven un determinado tipo de actividad por sobre otras.

Pese a la neutralidad del marco regulatorio aplicado en el país, en las últimas décadas se observa una serie de perfeccionamientos con impacto positivo en el funcionamiento de los intermediarios financieros orientados hacia las empresas de menor tamaño. Entre estos se puede destacar:

- Las reformas que permitieron la constitución de unidades de negocio vinculadas a bancos, especializadas en microfinanzas, y actividades como el leasing y el factoring. Dichas unidades son responsables a la fecha del grueso del crédito concedido a las empresas de menor tamaño.
- La modificación a la Ley General de Cooperativas del año 2004. Este cambio legal ha permitido conciliar un ámbito ampliado de actividades autorizadas para las cooperativas de ahorro y crédito de “mayor tamaño”, con la aplicación de un régimen de fiscalización más exigente.
- La modificación a la normativa de provisiones por riesgo de crédito. La que faculta a los intermediarios a diseñar internamente modelos para satisfacer los requerimientos de provisiones por riesgo de crédito, especialmente los asociados a carteras grupales.
- Se destaca, que a la fecha, este Organismo de Supervisión Bancaria está desarrollando una de las reformas regulatorias más trascendentes de los últimos años. Esto es, la adopción de estándares internacionales en materia de contabilidad y la implementación del Segundo Acuerdo de Capital (Basilea II). Las orientaciones internacionales, sugieren entre otras cosas y sujeto a la realidad de cada país, la posibilidad de dar a las colocaciones comerciales asociadas a las unidades productivas de menor tamaño un tratamiento favorable en términos de los requisitos de capital. En dicho contexto, la regulación financiera ha reconocido los colaterales provistos por los Sistemas de Garantía como mecanismo apto para reducir las exposiciones de las instituciones financieras. En efecto:
 - La norma de provisiones establece que la calidad crediticia del deudor podrá ser sustituida en la proporción que corresponda a la exposición respaldada, por el fisco, la CORFO o el FOGAPE, asignándoles para este efecto la categoría A1 o de menor riesgo crediticio. Algo similar opera para las garantías otorgadas por las Instituciones de Garantía Recíproca reafianzadas por el Fogape o por recursos estatales.

- o La normativa de adecuación de capital permite reconocer como parte del patrimonio efectivo y dentro del margen de las provisiones adicionales hasta un 15% de las garantías que amparan los activos ponderados por riesgo, cuando dichas garantías correspondan a avales o reafianzamientos otorgados por el Fisco de Chile, CORFO y el FOGAPE. Esto permite mejorar el margen de expansión crediticia de los bancos

Con respecto de las tasas de interés, cabe recordar que en nuestro país, en general, aplica la libertad de precios. Una excepción a lo anterior es lo establecido en la Ley N° 18.010 sobre operaciones de crédito de dinero, la que introduce la Tasa de Interés Máxima Convencional (TMC) como precio límite o techo para las operaciones de crédito. En este ámbito, la SBIF determina mensualmente, en base a las tasas de interés promedio del mes anterior, una matriz de nueve tasas máximas (segregadas por moneda, monto y plazo) que imponen techos máximos a estos cobros en el mercado. Dentro del marco fijado por dichas disposiciones, son las condiciones de oferta y demanda las que determinan las tasas de interés cobradas a los clientes.

Por un lado propio del quehacer de la Superintendencia, tenemos la normativa de provisiones. La regulación bancaria consigna que los bancos deben mantener permanentemente evaluada la totalidad de su cartera de colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir las pérdidas por la eventual no recuperación. Las normas entregan a las instituciones la facultad de definir el o los tipos de evaluaciones a ser usados (individual o grupal) y los modelos específicos a ser aplicarlos.

La banca define políticas, procedimientos, soportes y controles internos; y gestiona su propio proceso de crédito. La evaluación crediticia a la luz de las políticas de crédito (mercado objetivo, sujetos de crédito; requisitos mínimos de información, política de excepciones; límites de exposición por tipo de productos y clientes) determina las condiciones de crédito aplicadas (tasas de interés; plazo; moneda; periodos de gracia; garantías; etc).

El supervisor financiero evalúa los mecanismos y técnicas de detección, acotamiento y reconocimiento de los riesgos aplicadas por los bancos, velando por la suficiencia y oportunidad de los mismos. En otros términos, dentro de los márgenes de la Ley¹, el banco puede prestar dinero a quien estime como sujeto de crédito y en las condiciones que considere más prudentes y/o rentables². Desde la perspectiva del supervisor, el tema es que los riesgos asumidos estén debidamente respaldados (provisiones y capital).

Clasificación individual y grupal de la cartera de colocaciones

1 Se excluyen por cierto, el financiamiento de actividades ilícitas (como el lavado de dinero y las actividades terroristas), y la estructuración de créditos con tasas que sobrepasan el interés máximo convencional.

2 Dentro del marco dado por la Ley 18.010 que establece la TMC.

	Individual	Grupal
Tipo de clientes	Empresas	Personas y empresas de menor tamaño
Tipos de cartera	Comercial	Consumo, vivienda y comerciales minoristas
Tamaño de la exposición	Montos individuales altos	Montos individuales bajos
Método	Evaluación de deudores mediante la asignación individual de probabilidades de incumplimiento y la determinación de pérdidas	Evaluación de grupos homogéneos de créditos mediante metodologías de scoring, vintages y matrices de riesgo, entre otras.

Fuente: Elaboración Departamento de Estudios (SBIF) en base a la Regulación vigente

III. LA BANCA EN CHILE Y LAS EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Morosidad y cobertura de crédito de las empresas de menor tamaño

En relación a la cartera de colocaciones asociada a las empresas de menor tamaño se observa: una cobertura de crédito razonable y consistente con la generación de flujos de tales segmentos; una correlación positiva entre tamaño y morosidad; y una correlación positiva entre tamaño y número de instituciones acreedoras. En efecto:

- El universo empresarial del país se estima en 900 mil empresas (en su mayoría formales). Por su parte la cartera comercial del sistema financiero consigna a la fecha 720 mil deudores, cifra que representa un 80% del universo. Dicha cifra es consistente con el nivel de desarrollo financiero del país.
- Se observa una alta correlación entre la distribución de los saldos de deuda segregada por tamaño y la distribución de los ingresos por venta del universo empresarial.
- La morosidad decrece con el tamaño de los deudores. Ello constituye un indicador del mayor riesgo asociado a tales carteras.
- El número promedio de instituciones con las que las empresas mantienen obligaciones crece con el tamaño.

Evolución reciente de las condiciones de crédito

Según los antecedentes entregados por la Encuesta de Crédito del Banco Central de Chile, durante el desarrollo de la crisis, las condiciones de crédito se tornaron más restrictivas tanto

para las empresas de menor tamaño como para las Grandes empresas. Respecto al primer grupo, el riesgo de crédito aparece como el factor más relevante para explicar dicho cambio en la oferta de crédito. Las condiciones crediticias más restrictivas apuntaron en primer término a la exigencia de colaterales y mayores premios por riesgo, y en segundo lugar a reducciones en el tamaño de las líneas de crédito y los plazos.

Los antecedentes disponibles indican que existen diferencias significativas entre las tasas de interés aplicadas a los distintos segmentos de tamaño, de la cartera comercial, y que las tasas de interés en promedio decrecen con el tamaño. No obstante lo anterior, en los últimos meses se observa que los diferenciales de tasas entre segmentos de empresas han tendido a reducirse.

Diferencial de tasa de interés entre MyPes y Grandes Empresas
(Promedio trimestral)

Diferencial	Período
13,8%	2009 T1
10,2%	2009 T2
9,2%	2009 T3
10,6%	2009 T4
8,7%	2010 T1
7,8%	2010 T2

En efecto, a principios del año 2009 producto de la crisis financiera internacional se observaron mayores tasa de interés en el mercado local, y en ese escenario las Pymes, en promedio, pagaban por sus crédito un 13.8% más de tasa de interés que las grandes empresas. Esta situación de mayor costo se ha visto evolucionar a una reducción teniendo en este segundo trimestre de 2010 un diferencial de 7.8% de mayor costo.

Esta evolución de diferenciales de tasas ha sido posible con la aplicación de un conjunto de políticas públicas y disposiciones normativas de la Superintendencia, en donde destaca el reconocimiento de las garantías estatales a las empresas de menor tamaño.

Políticas públicas para mejorar condiciones de crédito de las empresas de menor tamaño

Las políticas públicas aplicadas durante las últimas décadas, con mayor o menor éxito, han favorecido la participación de los intermediarios financieros en el financiamiento de las empresas de menor tamaño. Al respecto, se observa una amplia participación de las instituciones financieras fiscalizadas por la SBIF en tales programas.

Entre las políticas implementadas que han buscado solucionar los problemas de información asimétrica y de costos de evaluación crediticia destacan el subsidio a la evaluación crediticia

(Fosis), la Fecu Pyme y el Reporte Financiero Simplificado, impulsados por la SBIF, la ABIF y el SII.

Entre los instrumentos que buscan generar la movilidad de las garantías y los deudores, y propiciar mejores condiciones de crédito se encuentran el FOGAPE, COBEX, FOGAIN, y las Sociedades de Garantía Recíproca. En este mismo ámbito aplican los programas de Corfo que otorgan a los intermediarios financieros líneas de financiamiento de segundo piso para el financiamiento y reprogramación de pasivos de las empresas de menor tamaño.

Aún cuando no cabe duda que tales programas apuntan en la dirección correcta, parece ser necesario que los responsables de las políticas públicas en este ámbito, desarrollen esfuerzos adicionales en la evaluación de la efectividad de los programas, en la focalización de los recursos, en la coordinación de las iniciativas y en la difusión de las mismas.

<i>Intermediarios participantes de programas públicos de financiamiento de EMT</i> <i>(Instituciones sujetas a fiscalización de la SBIF)</i>	
<i>Instrumento</i>	<i>Institución Financiera</i>
Fogape	BancoEstado; Santander Stgo; Banco De Chile; Bco. Scotiabank; Banchile Factor; Bco De Crédito; Bco. Corpbanca; Bci Factoring; Oriencoop; Bco. Falabella; Bco. Bice; Banco Consorcio; Bco. Security; Banco Itau; Coopeuch; Rabobank; Bco Nacion Arg; y Banco Ripley.
<i>Microfinanciamiento FOSIS</i>	BancoEstado Microempresas; BCI Nova; Banco Santander Banefe; Cooperativa Coocretal; Cooperativa Oriencoop.
Reprogramación Créditos Pyme (Corfo)	Santander, Scotiabank, Banco del Desarrollo - Scotiabank Chile, Security, BCI, Itaú, Internacional, Corpbanca, BancoEstado, BancoChile y BICE
Crédito Inversión CORFO	Banco BBVA; Banco Crédito e Inversiones; Banco de Chile; Banco del Desarrollo - Scotiabank Chile; Banco Santander; BancoEstado
Crédito Microempresa CORFO	Capual Ltda.; Cooperativa Coocretal; Detacoop; y Oriencoop ltda.
Cobertura CORFO de Préstamos Bancarios a Exportadores (COBEX)	Banco BCI; Banco de Chile; Banco Itaú; Banco Consorcio; Banco Santander; Banco Security; Rabobank; Chile; Banco Internacional; BancoEstado; BICE; Corpbanca.

IV RESUMEN Y CONCLUSIONES

- Existen diferencias en las tasas de interés aplicadas por las instituciones financieras a los distintos tamaños de empresa. Al menos una parte de dichos diferenciales están asociados a consideraciones de costo y riesgo. En efecto, los fundamentos económicos y la evidencia empírica consignan que la aplicación de condiciones de crédito más restrictivas en el

segmento de Empresas de Menor tamaño (EMT) responde a argumentos de información asimétrica, costos de evaluación crediticia y la tasa de fracaso. Dicha situación se observa en todos los países acorde con la evidencia empírica internacional

- Las condiciones de crédito aplicadas por los oferentes de crédito (monto, plazos, garantías, tasas de interés, exclusiones, etc.) es resorte exclusivo de las políticas de crédito y riesgo definidas soberanamente por las propias instituciones.
- Por su parte, la regulación financiera, y el mandato legal de la SBIF se orienta a resguardar la solvencia de los intermediarios financieros, propiciar una adecuada gestión de los riesgos (crédito, financieros y tecnológicos) mediante la aplicación de un marco prudencial neutral, para las distintas actividades autorizadas a los intermediarios. Esto es, se busca un adecuado control de los riesgos, sin generar efectos que incentiven o desincentiven un determinado tipo de actividad por sobre otras. Esa neutralidad favorece el desarrollo del mandato institucional.
- La SBIF complementa su función fundamental apoyando a los Organismos de Fomento, encargados del desarrollo de políticas públicas en materia de acceso al crédito, mediante el intercambio técnico y de información a fin de facilitar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Adicionalmente, a través de los años la SBIF ha impulsado el desarrollo de perfeccionamientos regulatorios que favorecen la profundización del mercado del crédito, la transparencia y la competencia con los consiguientes efectos positivos sobre el financiamiento de las EMT. Entre estas se destaca: (i) Las reformas legales que permitieron la constitución de unidades de negocio especializadas al amparo de la figura de filiales bancarias; (ii) La modificación de la LGC, que ha permitido conciliar un ámbito ampliado de actividades autorizadas para las CAC de “mayor tamaño”, con la aplicación de un régimen de fiscalización más exigente; (iii) Las modificaciones a las normas de provisiones que permiten la aplicación de modelos propios y especializados para la evaluación de carteras minoristas; y (iv) El tratamiento favorable (para efectos de provisiones y requerimientos de capital) de las garantías asociadas a instrumentos de cobertura orientados a EMT provistos por el Estado.
- Durante el desarrollo de la reciente crisis financiera internacional las condiciones de crédito aplicables a todos los segmentos de la cartera tendieron a tornarse más restrictivas. En el ámbito las de las EMT, el riesgo de crédito aparece como el factor más relevante para explicar dicho cambio en la oferta de crédito. Las condiciones más restrictivas apuntaron en primer término a la exigencia de mayores colaterales y mayores premios por riesgo, y en segundo lugar a reducciones en el tamaño de las líneas de crédito y los plazos.

El desarrollo financiero del país y la implementación de políticas públicas han contribuido a ampliar la cobertura del financiamiento del segmento de EMT alcanzándose altos niveles de profundidad. Los desarrollos futuros deberán orientarse a mejorar la calidad del acceso, esto es, más servicios financieros y mejores condiciones para todos los segmentos.

Anexos

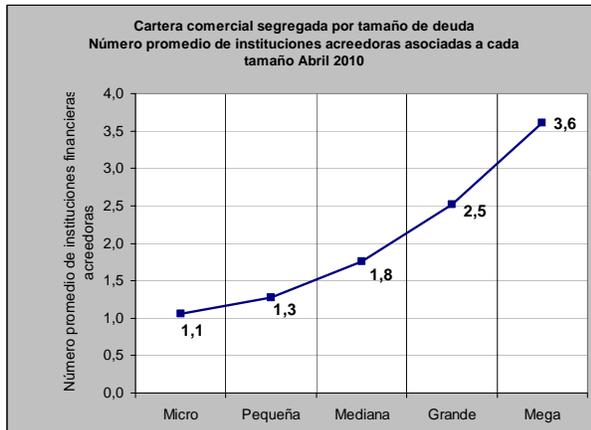
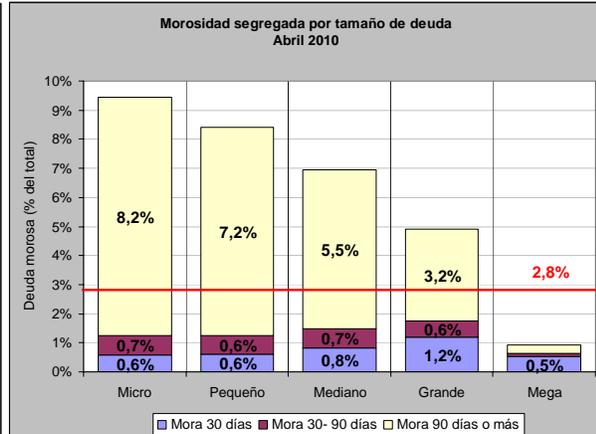
Cuadro 1
Matriz de Transición en Porcentaje
Chile 1999-2006

En t	En t+7						Total
	Inactiva	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Muere	
Inactiva	17,14	14,13	1,88	0,28	0,15	66,42	100
Micro	6,25	41,75	4,47	0,18	0,05	47,30	100
Pequeña	7,14	19,55	40,35	5,31	0,73	26,92	100
Mediana	7,40	7,57	16,10	34,05	15,18	19,70	100
Grande	4,95	4,54	5,68	9,61	59,71	15,51	100
Nace	17,18	69,40	11,48	1,41	0,53	0,00	100

Fuente: Benavente, J.M. y Külzer, C (2008). "Entry and exit of firms in Chile". Estudios de Economía, Volumen 35-Nº2. Diciembre 2008. Pág. 215 a 239.

Observaciones: La tabla muestra entre otras cosas, que el porcentaje de empresas que fracasan, al cabo de un periodo discreto de tiempo, se reduce a medida que crece el tamaño de las empresas. También que sólo un porcentaje muy acotado de EMT logra una expansión de sus actividades al término del periodo de observación.

Cuadro 2 Financiamiento bancario a las empresas de menor tamaño

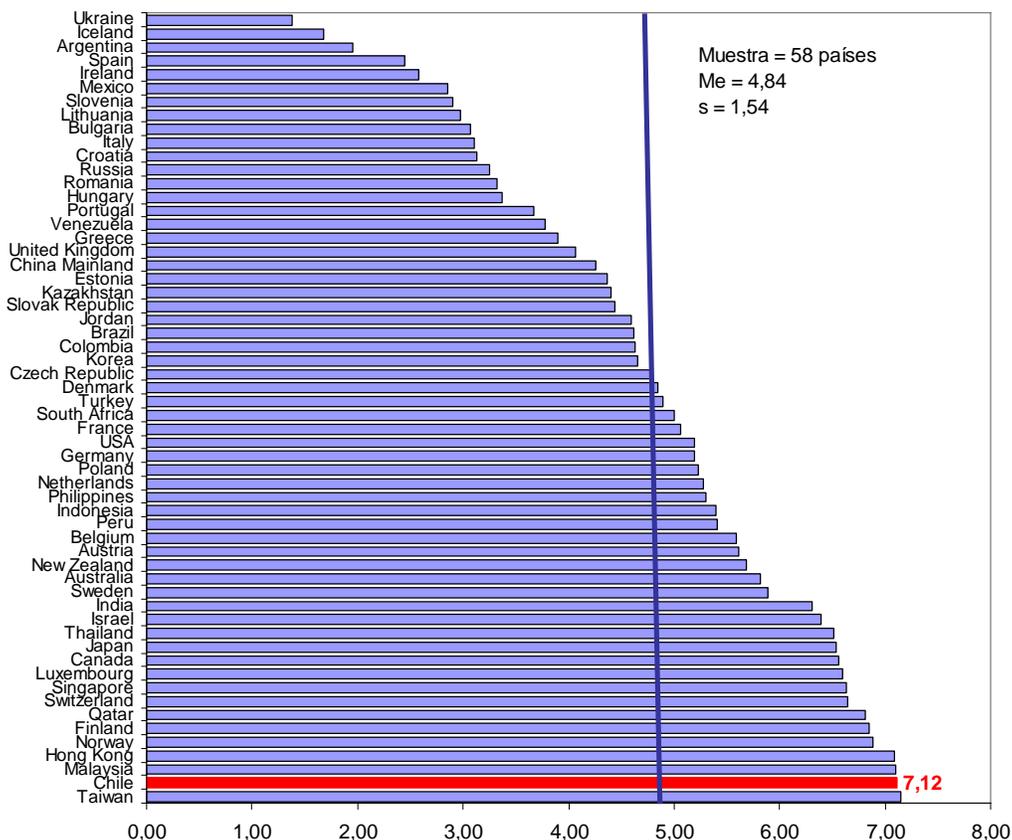


Cartera comercial y universo empresarial

Tamaño	Cartera Comercial Bancaria (1)		Universo Empresarial en Chile (2)	
	Deuda	Clientes	Ventas	Empresas
Micro	2,3%	72,0%	2,6%	80,3%
Pequeño	7,5%	21,9%	7,9%	16,1%
Mediano	7,7%	4,4%	7,9%	2,4%
Grande	82,5%	1,7%	81,6%	1,2%
Total	100%	100%	100%	100%

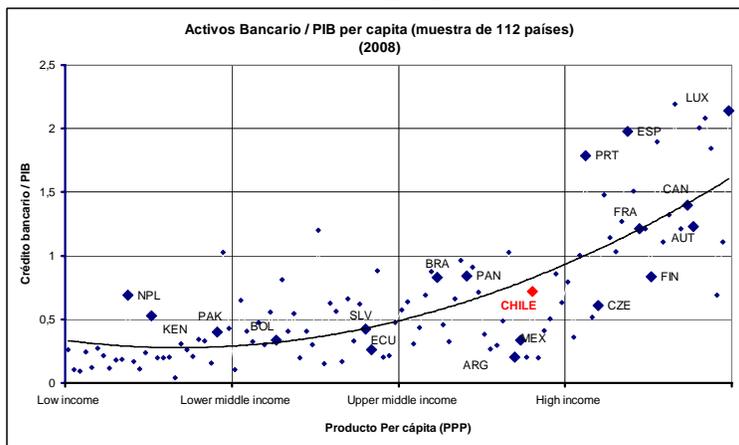
Fuente: (1) Reporte "Cartera Comercial Segregada por Tamaño de Deuda". UPF (SBIF). Abril 2010; (2) Morales y Yáñez (2007). "Microfinanzas en Chile: Resultados de la Encuesta de Colocaciones en Segmentos Microempresariales". Serie Técnica de Estudios N°11 (SBIF).

Cuadro 3
Credit is easily available for businesses
IMD WCY Executive Opinion Survey based on an index from 0 to 10



Observación: El gráfico muestra que Chile ocupa el segundo lugar en el ranking de facilidades para la obtención de crédito por parte de las empresas. La evolución de dicha variable en el tiempo también ha sido positiva (entre el año 2001 y el 2010, el país subió 10 posiciones).
Fuente: Elaboración Departamento de Estudios (SBIF) en base a IMD WCY

Cuadro 4



Fuente: Elaboración Departamento de Estudios en base a datos del FMI

Cuadro 5

Encuesta sobre Condiciones Generales y Estándares en el Mercado de Crédito (Banco Central de Chile)

